



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

INEGI A LA MANO

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

17 DE JUNIO 2015

LIC. JUAN MANUEL RAMÍREZ ACEVES
ASESOR EJECUTIVO

El INEGI



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Fue creado en 1983.



Desde 1985 tiene su sede en la ciudad de
Aguascalientes

Marco Legal

En el Artículo 52 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)*, el INEGI es un organismo autónomo desde el 15 de julio de 2008.



Entre las responsabilidades del INEGI se encuentran:

- Normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).
- Brindar el Servicio Público de Información a la sociedad.

El Artículo 59 de la LSNIEG otorga al INEGI tres facultades exclusivas:

A. Realizar los Censos Nacionales

B. Integrar el Sistema de Cuentas Nacionales

C. Elaborar los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor

Conforme a la Ley del SNIEG, las denominaciones censo nacional o cuentas nacionales no podrán ser utilizadas en el nombre o en la propaganda de registros, encuestas o enumeraciones distintas a las que practique el Instituto.

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica



Marco Legal

Apartado “B” del Artículo 26 Constitucional:

El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.



El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica



Del 26 Constitucional se desprende la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)*, cuyo decreto fue publicado en el DOF el 16 de abril de 2008.



La LSNIEG establece 3 principios fundamentales:



1. El INEGI será ese organismo autónomo responsable de normar y coordinar el SNIIEG.
2. El propósito del SNIIEG es suministrar a la sociedad y al Estado información de interés nacional, para el desarrollo nacional.
3. La información de interés nacional será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las Entidades y los Municipios.

<http://www.snieg.mx/>

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

El SNIEG tiene como finalidad suministrar a la sociedad y al Estado información de interés nacional con las siguientes características, principios rectores y objetivos:

Características

- Calidad
- Pertinente
- Veraz
- Oportuna

Principios Rectores

- Accesibilidad
- Transparencia
- Independencia
- Objetividad

Objetivos

- Producir Información
- Difundir oportunamente la información a través de mecanismos que faciliten su consulta
- Promover el conocimiento y uso de la información
- Conservar la información

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica



El SNIEG está integrado por el Consejo Consultivo Nacional, cuatro Sub-sistemas Nacionales de Información y el INEGI.



El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica



EL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL

El Consejo Consultivo Nacional (CCN) es un órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, proponer y asesorar al INEGI y a la Junta de Gobierno en los asuntos relacionados con el desarrollo de las actividades estadísticas y geográficas para la producción, integración y difusión de Información de Interés Nacional.

- | | | | | |
|---|--|---|---|---|
| A. Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía | | | | |
| B. Un representante de cada secretaría de estado de la Administración Pública Federal | | | | |
| C. Un representante del Banco de México | | | | |
| D. Un representante del Poder Judicial de la Federación | | | | |
| E. Un representante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión | | | | |
| F. Un representante del Senado de la República | | | | |
| G. Cinco representantes de las Entidades Federativas, los cuales son elegidos de los siguientes cinco grupos, cuya representación será rotativa cada dos años: | | | | |
| Grupo Sur-Sureste: <ul style="list-style-type: none">• Campeche• Chiapas• Oaxaca• Quintana Roo• Tabasco• Veracruz• Yucatán | Grupo Centro: <ul style="list-style-type: none">• Distrito Federal• Estado de México | Grupo Centro-Norte: <ul style="list-style-type: none">• Aguascalientes• Colima• Durango• Guanajuato• Jalisco• Nayarit• San Luis Potosí• Zacatecas | Grupo Centro-Sur: <ul style="list-style-type: none">• Guerrero• Hidalgo• Michoacán• Morelos• Puebla• Querétaro• Tlaxcala | Grupo Norte: <ul style="list-style-type: none">• Baja California• Baja California Sur• Coahuila• Chihuahua• Nuevo León• Sonora• Sinaloa• Tamaulipas |
| H. Un Secretario Técnico | | | | |

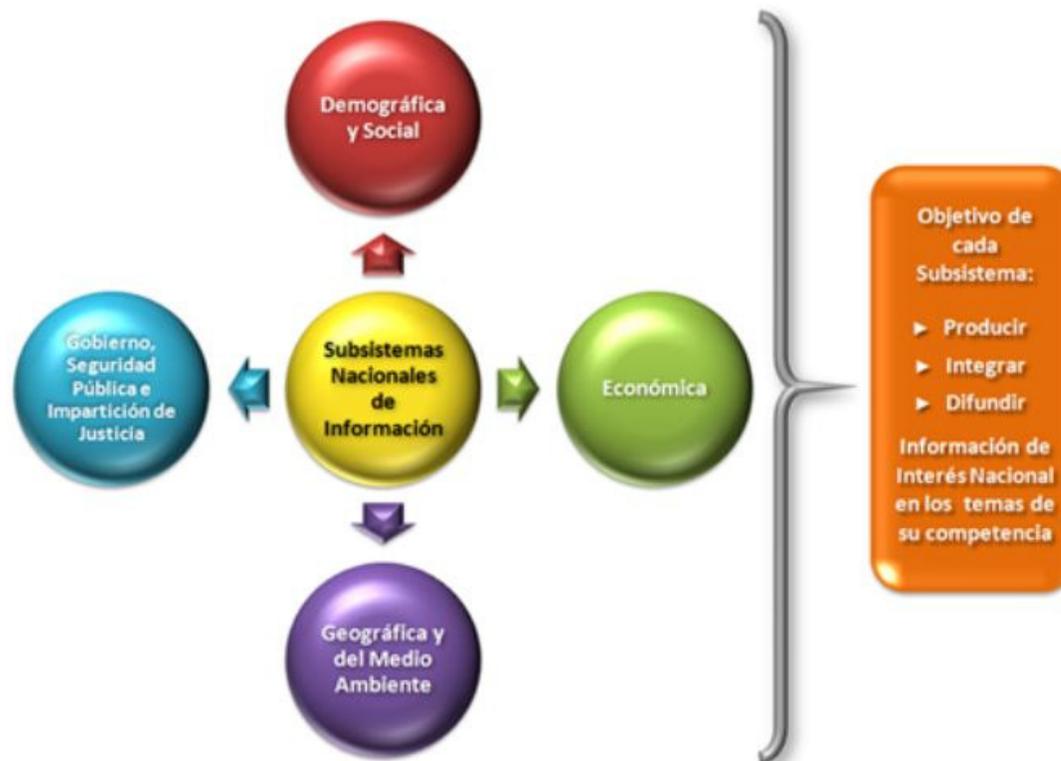
El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

LOS SUBSISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN

Para organizar el Sistema Nacional se establecen los siguientes cuatro Subsistemas Nacionales de Información, en donde cada uno de ellos tiene el objetivo de producir, integrar y difundir la Información de Interés Nacional en los temas de su competencia:



El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

SUBSISTEMA GEOGRÁFICO Y DEL MEDIO AMBIENTE

COMITÉ EJECUTIVO

El Subsistema Geográfico y del Medio Ambiente contará con un Comité Ejecutivo que se integrará por un Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI, quién lo presidirá, así como por al menos los coordinadores de las siguientes Unidades del Estado:



El Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente tiene por objetivo producir, integrar y difundir Información de Interés Nacional sobre los temas de su competencia.

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

SUBSISTEMA GEOGRÁFICO Y DEL MEDIO AMBIENTE COMPONENTE GEOGRÁFICO

En su componente geográfico debe de generar como mínimo los siguientes grupos de datos:



SUBSISTEMA GEOGRÁFICO Y DEL MEDIO AMBIENTE COMPONENTE MEDIO AMBIENTE

En su componente del medio ambiente, procurará describir el estado y las tendencias del medio ambiente considerando:



El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

SUBSISTEMA GEOGRÁFICO Y DEL MEDIO AMBIENTE GRUPOS DE DATOS

El Subsistema debe de generar como mínimo los siguientes grupos de datos:



El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica



SUBSISTEMA GEOGRÁFICO Y DEL MEDIO AMBIENTE FUENTES DE INFORMACIÓN

El INEGI elaborará, junto con las Unidades del Estado, los indicadores mencionados a partir de la información básica proveniente de las siguientes fuentes:





INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (CEIEG)

En Síntesis

COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (CEIEG)



El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) se crea el 7 de abril de 2006 por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación y el 16 de abril de 2008 se publica en el mismo medio la Ley del SNIEG que es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el país. La finalidad del Sistema es suministrar a la sociedad y el Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar en el desarrollo nacional. Por ley la Información de Interés Nacional será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

Las funciones esenciales del CEIEG como Comité Técnico Especializado son:

- Constituirse como una instancia colegiada de participación y consulta en donde confluyen representantes de las Unidades de Estado de Jalisco, sus municipios y el INEGI para la ejecución y el cumplimiento de los principios, bases y normas establecidas por el Sistema.
- Elaborar y operar el Programa Estatal de Estadística y Geografía para contribuir a la integración y desarrollo del Sistema.
- Promover el conocimiento y aplicación de las Normas Técnicas entre los integrantes en términos previstos por la Ley del SNIEG.
- Promover la participación de las Unidades Administrativas con funciones estadísticas y Geográficas del Estado y sus municipios.

El CEIEG de la entidad Jalisco alinea sus actividades al SNIEG a través de dos documentos programáticos que son:

Programa Anual de Trabajo 2015

Integra un total de 42 Actividades Específicas para fortalecer la generación y aprovechamiento de la información estadística y geográfica en el estado. Estas actividades están a cargo de diferentes dependencias del gobierno estatal y el INEGI.

Programa Estatal de Estadística y Geografía 2013-2018

Integra seis grandes objetivos con sus proyectos y metas de trabajo. Estos tienen una congruencia con los Ejes Sectoriales del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018

Organización del SNIEG



La Programación del SNIEG

Para ordenar y regular las actividades de planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) establece que se lleve a cabo a través de los siguientes tres programas:

Programa Estratégico del SNIEG (PESNIEG)

Tendrá una proyección de al menos 24 años.

Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG)

Será elaborado cada seis años en congruencia con el Programa Estratégico y con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), una vez que éste se publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Programa Anual de Estadística y Geografía

Deberá elaborarse tomando en consideración lo dispuesto en el PESNIEG y el PNEG, debiendo comprender las actividades a desarrollar por cada Subsistema para la generación de la Información de Interés Nacional en el año que corresponda.

El Sitio del SNIEG en Internet

El sitio <http://www.snieg.mx/> integra información fundamental sobre las características y el funcionamiento del sistema así como documentos diversos relativos a las actividades de la Junta de Gobierno, los Subcomités y Comités Técnicos Especializados. No obstante toda la información es de gran interés para los integrantes del Sistema, será recomendable para el CEIEG la revisión y análisis de apartados como:

Catálogo Nacional de Indicadores.

Conjunto de Indicadores Clave con sus metadatos y series estadísticas correspondientes, que tiene como objetivo ofrecer al Estado Mexicano y a la sociedad en general, información que resulta necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional.

Normatividad del SNIEG.

Disposiciones normativas expedidas por la Junta de Gobierno, que tienen como finalidad regular la coordinación del Sistema, así como las actividades de diseño, captación, procesamiento, producción, integración, actualización, organización, difusión, compilación y conservación de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional.

La Información de Interés Nacional.

Universo de la información oficial que se produce en el país por los tres órdenes de gobierno la cual será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

En Jalisco el CEIEG tiene un sitio para consulta de información en la página del Instituto de Información Estadística y Geografía; <http://www.iejg.gob.mx/> que se fortalece con información generada por el dicho Comité y sus grupos de trabajo.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

GRUPO DE TRABAJO: GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2015

CALENDARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

TEMA	OBJETIVO	TIEMPO	FECHA Y SEDE
El SNIEG y su relación con la información geográfica y de medio ambiente	Identificar las características del SNIEG y las normas, procesos y datos que se relacionan con la actividad de producción y uso de la información geográfica y del medio ambiente.	1 hora	17 de Junio de 2015 INEGI: 16 de septiembre No. 670
Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos	Establecer las especificaciones y características de la información que constituye el Domicilio Geográfico, para identificar cualquier inmueble, que deberá integrarse de manera estructurada, estandarizada y consistente en los registros administrativos, que permitan la vinculación de los mismos y el fortalecimiento del SNIEG.	4 horas	14 de julio INEGI: 16 de septiembre No. 670
Norma técnica para la elaboración de Metadatos Geográficos	Identificar las disposiciones básicas para la elaboración de metadatos de los grupos de datos geográficos de interés nacional o que sirvan para generar estos, realizados por las Unidades de Estado que integran el Sistema para promover su homogeneidad.	4 horas	28 de agosto INEGI: 16 de septiembre No. 670
Norma Técnica para el Sistema Geodésico Nacional	Establecer las disposiciones mínimas que definen el Sistema Geodésico Nacional, a partir de las cuales es posible integrar el marco de referencia geodésico, a fin de establecer las condiciones necesarias para que el marco sea homogéneo, compatible y comparable; tomando en cuenta las mejores prácticas internacionales.	4 horas	29 de octubre INEGI: 16 de septiembre No. 670

CALENDARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

“Los clasificadores son herramientas de organización que permiten dar un lugar a cada cosa y poner cada cosa en un lugar”.

El Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN 2013) proporciona un marco único, consistente y actualizado para la recopilación, análisis y presentación de estadísticas de tipo económico, que sirve para reflejar la estructura de la economía mexicana.



Para conocer más sobre el uso de este clasificador y su aplicación en las estadísticas económicas de interés nacional, te invitamos a participar en el taller:

El Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN 2013) y la estadística económica del país

Fecha: 19 de Junio de 2015

Horario: 10:00 a 12:00 horas

Lugar: Edificio INEGI ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 670,
Col. Mexicaltzingo, Guadalajara, Jal.

Cupo: 20 Participantes

Inscripciones: enviar solicitud de inscripción al correo gerardo.haro@inegi.org.mx,
Remitiendo los siguientes datos: Nombre del participante,
dependencia u organización, teléfono y correo electrónico.

Fecha límite: 18 de Junio de 2015



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

17 DE JUNIO 2015

LIC. JUAN MANUEL RAMÍREZ ACEVES

ASESOR EJECUTIVO

COORDINACIÓN ESTATAL JALISCO

TEL 39 42 61 00 EXT. 8090

JUANMANUEL.RAMIREZ@INEGI.ORG.MX